

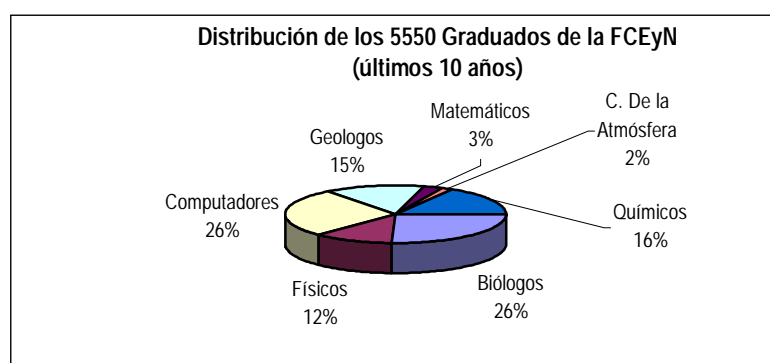
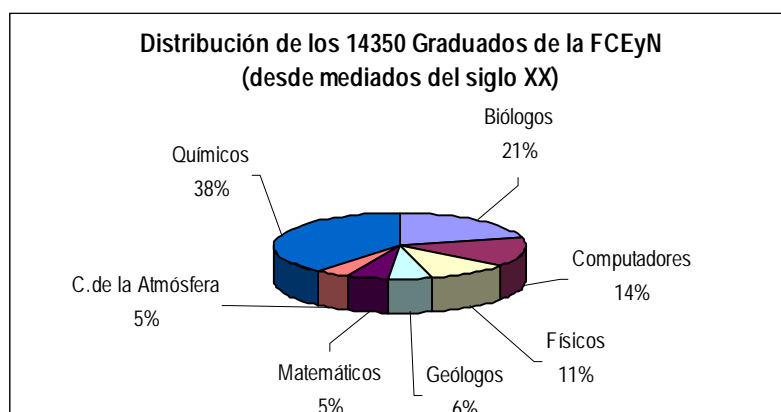
**INFORME DE GESTIÓN
JUNIO DE 1999 - DICIEMBRE DE 2001**

I. OBJETIVOS

El perfil general de la gestión consistió en lograr que la FCEyN adoptara estrategias activas, acciones positivas y protagonismo en el proceso de inserción profesional de sus graduados.

Una vez consolidado el sistema de cogobierno de la FCEyN, a principios de la década del '90, dos posturas se fueron delineando en el tema de los graduados. Podríamos decir, apelando —solo por claridad— a imágenes extremas, que tales posturas eran: “graduado que se doctora se va” o “la Facultad debe tratar de retener laboralmente a todos sus graduados”. En otras palabras, aunque todavía apelando al recurso de extremar las imágenes, había una visión *excelentista* y otra *gremial*. La primera parecía indicar que la única misión de la FCEyN era formar al mejor nivel graduados y posgraduados —propendiendo a que los cargos de docentes auxiliares fueran genuinamente transitorios dentro del marco establecido por su reglamento de concursos— sin importar demasiado el destino laboral de los mismos. La segunda parecía afirmar que el lugar natural de absorción laboral de graduados era la propia FCEyN, para lo cual el margen de maniobra que podía conferir el mencionado reglamento de concursos debía tender a transformar los cargos de auxiliares en posiciones estables.

Nuestra síntesis particular es que, además de garantizar una formación de excelencia en grado y posgrado, la FCEyN debe adoptar un rol activo en el diagnóstico del destino profesional de los graduados y en las estrategias para favorecer su inserción laboral en los medios no académicos. Considerando que el circuito laboral académico es acotado por diversas razones (aun si se excluye las relacionadas con la falta de políticas científicas oficiales y con los irracionales presupuestos asignados) y que la naturaleza no profesional (en el sentido liberal del término) de nuestras carreras reduce las posibilidades laborales, la posición de la SGAP podría verbalizarse de esta manera: “estamos trabajando con coherencia institucional para que el graduado o posgraduado que, por elección o por coyuntura, no ingresa al circuito laboral académico tenga recursos complementarios para aumentar sus chances de entrar al circuito laboral no-académico”



II. MARCO INTERNO

La Secretaría de Graduados y Asuntos Profesionales (SGAP), si bien fue creada en 1986 (Res CD 146/86), tuvo un lapso de inactividad entre 1994 y 1998, año en que es relanzada como secretaría de Facultad.

El escenario interno en el cual se desarrolla la actividad de esta última versión de la SGAP es quizás aquel de la secretaría con menos tradición e identificación en la comunidad de la FCEyN. Esto tiene lógica en la naturaleza misma de los objetivos de la SGAP y su actual entorno: profundizar la temática laboral no-académica en un medio eminentemente académico donde todavía no se ha desarrollado una cultura que incluya el hecho de que aún graduados con una formación de excelencia en creación de conocimientos también pueden desenvolverse en los medios tradicionalmente profesionalistas. La vinculación más fluida de la SGAP es, precisamente, con los graduados en las posiciones académicas de la FCEyN mientras que la que debe establecerse con los no académicos es una obra en permanente construcción.

Por su parte, la relación de la SGAP con la Fundación Ciencias Exactas, en tanto agrupación independiente de graduados, por diversos motivos no es todo lo naturalmente asimétrica que sería deseable esperar. Esta Secretaría periódicamente transfiere datos actualizados a la Fundación para sus finalidades específicas pero hasta ahora solo recibe, como contraparte, el envío de menos de un cuatro por ciento de las revistas EXACTAMENTE a los graduados externos.

Este contexto general condiciona a que cualquier emprendimiento, desde los simplemente logísticos hasta los que involucran metas más ambiciosas, deba ser tenazmente sostenido si se pretenden alcanzar los objetivos planteados.

En Junio de 1999 la estructura de la SGAP consistía en un Secretario, un Subsecretario y un administrativo en comisión del CBC. La SGAP no contaba con un lugar propio, funcionaba dentro del ámbito de la Secretaría de Prensa (SEU), sin asignación de caja chica, con una PC en red por todo equipamiento y a la espera de la definición del área técnico-administrativa por una reasignación de espacios en el sector SEU-SAEyC.

En el período de referencia, la estructura de la SGAP consistió en el Secretario Dr. Guillermo Mattei (físico), el Subsecretario Dr. Fabio Cohene (abogado y biólogo) y la secretaria administrativa Sra. Mariana Almada, quien ya se había desempeñado en la antigua versión de la SGAP. Desde principios de 2000, luego de impulsar el inicio de las obras hoy en parte inconclusas de reasignación de espacios, la SGAP dispone de dos oficinas (Secretario y Subsecretario), un sala de recepción para público interno y externo y un gabinete de computación. Disponemos de dos PCs en red (interna y con la SEU), una impresora de chorro de tinta y una láser (compartida con la SEU), conectividad mail-Internet, una línea de teléfono interno y una directa (con modem-fax), mobiliario reciclado de los depósitos de la FCEyN, en su mayoría, y un mínimo adquirido con los fondos asignados.

Los ingresos de fondos por cobro de servicios de la SGAP se hacen vía la Tesorería de la FCEyN y, para los egresos para gastos corrientes, se solicita al Sr. Decano la asignación de un monto fijo con un régimen de caja chica de rendición completa. Esta información contable obra en expedientes y tiene el mismo grado de publicidad que cualquier otro acto administrativo de esta Casa de Estudios.

III. TAREAS REALIZADAS, PLANES, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS

Las herramientas que se adoptaron para alcanzar los objetivos anteriormente detallados fueron:

- vinculación con los graduados propios,
- sistematización de la oferta y la selección por perfil laboral de graduados,
- vinculación con los actores sociales demandantes potenciales de graduados,
- redacción de un proyecto de ley para la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de creación de un Consejo Profesional de algunas carreras de la FCEyN,
- diagnóstico del destino laboral de los graduados de los últimos diez años.

Algunas de estas herramientas ya habían sido diseñadas por la anterior gestión de la SGAP en consonancia con la Res. CD 146/86 : actualización de los datos del padrón de graduados, envío sin cargo de la revista EXACTAMENTE a los graduados con lugar de trabajo externo a la FCEyN, gestión de una Bolsa de Trabajo Profesional (BTP), asesoramiento legal y gratuito a graduados y difusión del perfil de nuestros graduados en diferentes medios laborales.

Afirmándose en las anteriores líneas previas, ampliamos la modalidad de muchas de estas herramientas e introdujimos otras nuevas. Fundamentalmente, sacamos mucho provecho de los recursos que provee la página Internet de la FCEyN. Uno de los sustentos operativos de esta gestión fue haber logrado la autorización por parte del Servicio de Informática y la coordinación con el webmaster de la FCEyN por el diseño y administración exclusiva, por parte de la SGAP, de las páginas asignadas.

III.I. El contacto con los graduados de la FCEyN

Una de las herramientas para establecer un contacto fehaciente con los graduados de la FCEyN es la actualización permanente de aquellos datos personales dinámicos obrantes en el Departamento de Alumnos y Posgrado que permiten la localización efectiva de la persona (domicilio particular y laboral, teléfonos, correo electrónico, etc.). Esta necesidad surge del hecho que el Departamento de Alumnos/Posgrado tenía como procedimiento administrativo el volcar, en sus registros de graduaciones, los datos dinámicos vigentes a la

a la juras oficiales, cuando se tramitan los títulos, debería agregarse el requisito de la actualización de datos. En los hechos, no se insiste lo suficiente para que ese requisito se satisfaga al instante y, muchas veces se acuerda con el alumno para que la planilla sea traída en el momento de la jura (cuando se firman los diplomas). Muchas veces los alumnos no traen la ficha y el argumento del Departamento de Alumnos/Posgrado es que “las fechas de jura demandan un gran trabajo adicional a todo el personal por lo que no es un momento apropiado para requerir el llenado de las fichas”. Esto nos obligó a nosotros a garantizar el cumplimiento de la Resolución presentándonos personalmente en las juras y proveyendo las copias impresas de las fichas. Como dato adicional, hemos instalado la mencionada ficha de empadronamiento en la página Internet de la Secretaría a los efectos de facilitar la primer parte de este trámite a los interesados.

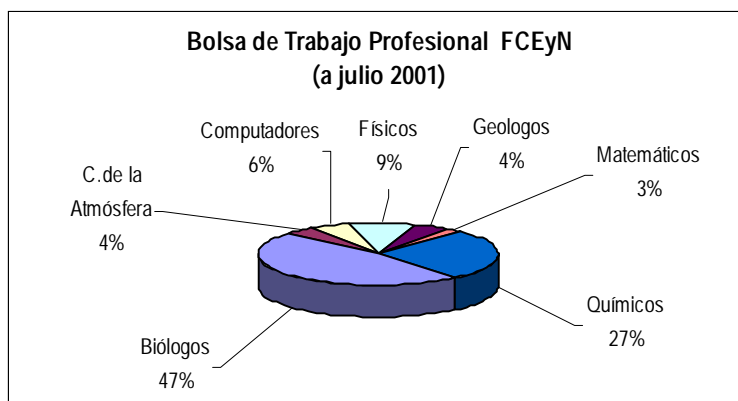
El último instrumento de actualización que implementamos es el telefónico, que consiste en hacer llamadas a conjuntos aleatorios de graduados al número que figura en la base. A partir de este rastreo se logran recuperar contactos y actualizar datos personales.

La integración de todos los mecanismos de actualización arrojan un resultado cercano al quince por ciento de los datos de los graduados en los últimos diez años.

III.II. Bolsa de Trabajo Profesional y Sistema de Búsqueda y Selección de Graduados para Instituciones y Empresas.

Hasta junio de 1999, la SGAP ponía a disposición de los graduados interesados un formulario impreso de adhesión a la Bolsa de Trabajo Profesional (BTP). En paralelo con la recolección de esta información, la SGAP comenzaba a delinear contactos con potenciales empleadores a los efectos promover los perfiles laborales de la BTP. En dicha fecha, el tamaño de la BTP era de veintisiete adherentes.

Nuestra primera acción en este campo consistió en instalar, en la página de Internet de la SGAP, un formulario de adhesión *on line* a la BTP. Simultáneamente publicamos, en dicha página, el listado de los adherentes con sus datos personales codificados, su título de grado y su área de mejor solvencia profesional, básicamente para la difusión entre empresas e instituciones. En esta primera etapa, en donde casi todas las adhesiones fueron por Internet, el tamaño de la BTP ascendió a ciento cincuenta y ocho adherentes.

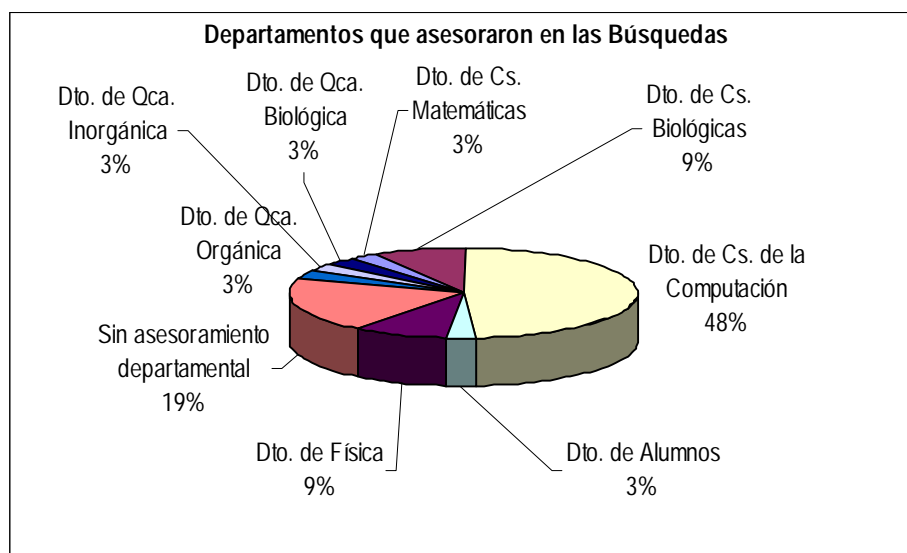


En una segunda etapa, hemos rediseñado el formulario de adhesión *on line* a la BTP a los efectos de poder brindar aun más y mejor información a los navegantes interesados en contratar graduados de la FCEyN. Los datos de este segundo formulario llegan vía mail, con software de protección, en cuatro módulos. El primero, con los datos personales, se codifica por cuestiones de confidencialidad. El segundo, contiene el título de grado y una breve descripción del perfil de conocimientos potencialmente interesantes para empleadores del área no-académica. El tercero contiene datos relacionados con la edad, familia, promedio de la carrera y años de duración de la misma, mientras que el cuarto describe los antecedentes profesionales, el manejo de técnicas, procedimientos, conocimientos específicos e idiomas. Sobre estos dos últimos módulos, el adherente tiene la posibilidad de limitar el acceso manifestándonos fehacientemente su voluntad de que así sea.

La motivación para el cambio de formulario anteriormente descripto residió en nuestras intenciones de jerarquizar la oferta. Notamos que la publicidad del título del adherente y su orientación profesional, pese a tener carácter irrestricto, no era suficientemente motivadora entre los demandantes de graduados. El número de consultas recibidas acerca de la información publicada no fue tan alto como nuestras expectativas. De modo que decidimos incorporar dos bloques de datos adicionales con publicidad restringida, es decir, con conformidad por parte del adherente y con suscripción electrónica por parte del demandante. Una vez que el demandante, en base a los datos públicos y a los semipúblicos, manifiesta su interés por un adherente, la SGAP motoriza el contacto entre ambos en los términos del funcionamiento de este servicio.

Sin embargo, consideramos que la oferta sistematizada de graduados, por sí sola, no era suficiente. De modo que elaboramos un mecanismo análogo a la BTP pero para la demanda: el Sistema de Búsqueda y Selección de Graduados para Instituciones/Empresas (SBS). Instalamos un formulario electrónico mediante el cual los demandantes pueden hacer una descripción del perfil profesional deseado. Una vez que recibimos (en formato de mail) este requerimiento, le comunicamos al demandante las condiciones del servicio: por única vez y en caso de contratación efectiva debe depositar por Tesorería de la FCEyN un arancel fijado por la SGAP. El demandante nos remite una nota firmada con el acuerdo por las condiciones establecidas. La SGAP publica (por mail y carteles) el perfil entre los graduados afines al perfil (incluidos los de la BTP). Todos los currícula que se reciben en el término de aproximadamente una semana, son girados a docentes/investigadores capacitados para emitir una opinión respecto al ajuste de los candidatos con el perfil. Esta es la garantía fundamental del SBS: solo se envían al demandante los currícula con opinión favorable por parte de un especialista, en otras palabras, una búsqueda puede declararse desierta si ningún candidato ajusta el perfil. Preferimos esto último al envío indiscriminado de currícula que puede terminar perjudicando la imagen de la FCEyN. En caso que las propuestas de la SGAP pasen la selección propia del demandante, nosotros tramitamos el cobro del arancel y su depósito por Tesorería. Para poder formalizar este ingreso, gestionamos la aprobación de la Res CD 0969/00 que autoriza a la SGAP a prestar este servicio, que direcciona los fondos a una cuenta de los Recursos Propios, que deriva el diez por ciento para los departamentos cuyos docentes investigadores participan en la preselección y que autoriza a la SGAP a fijar los aranceles con la conformidad del Decano.

La experiencia del SBS ha sido muy fructífera, no solo si se la compara con la BTP, sino por la interacción directa con los ámbitos de potenciales empleadores de graduados. Se han enviado cerca de cuarenta currícula con una distribución por carrera como ilustra el siguiente gráfico:



Las búsquedas solicitadas a la SGAP fueron setenta y cinco, pero cerca de la mitad se suspendieron. En muchos de los casos donde los solicitantes explicitaron las razones de la suspensión, se adujo la negativa a efectuar el pago de una arancel —por motivos presupuestarios algunas veces y principistas otras— por la búsqueda. Por el contrario, de las búsquedas que implicaron envío de información a las institucio-

nes/empresas, cerca del trece por ciento redundaron en contrataciones. Hay que aclarar que, si bien, la tasa de contratación resultante (5/35) es insatisfactoria debería ser adjudicada, casi por completo, al período anterior a enero de 2001, a partir del cual la brutal caída de la actividad económica se vio reflejada en una merma de las solicitudes de búsqueda.

En particular, una de las búsquedas consistió en contactar a los ochenta alumnos avanzados de mejores promedios de cuatro carreras de la FCEyN a los efectos de recibir su autorización para que sus datos personales les fueran pasados a una consultora de primera línea internacional. Más allá de los resultados, es interesante destacar algunos detalles. La persona de contacto en la empresa era un graduado de la FCEyN a la que la misma le había encomendado la tarea de reclutar los mejores alumnos del país capacitados en “resolución de problemas diversos”, independientemente de los contenidos adquiridos con su título de grado.

Un párrafo aparte merecen las búsquedas profesionales solicitadas desde el exterior. No fue infrecuente recibir pedidos de consultoras o de argentinos afincados en el exterior solicitando graduados de la FCEyN para posiciones no-académicas en instituciones o empresas. Nuestra postura inicial al respecto era coherente con la línea de trabajo adoptada: ante cada oferta laboral no académica sin discriminación, trabajar para insertar un graduado propio o fortalecer la vinculación con el oferente. El análisis de la procedencia de la oferta, es una actividad que se abordó en una segunda instancia. Si bien dicho análisis exhibe variadas interpretaciones, finalmente adoptamos el criterio de no dar curso a los pedidos del exterior.

III.III. Los potenciales empleadores de graduados de la FCEyN

Además de la experiencia adquirida con los potenciales empleadores de graduados de la FCEyN vía el SBS, adoptamos estrategias de focalización sobre áreas específicas.

Hemos trabajado en algunos temas particulares: análisis y publicidad de los mecanismos de inscripción de los graduados del CEFIEC en concursos y selecciones públicas de la Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires, difusión del perfil de los graduados de Computación en el medio bancario, vinculación con la incubadora de empresas y los proyectos de innovación para graduados de la Dirección de Tecnología del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Programa PrUEVE), envío de una veintena de curricula de docentes para la Maestría de Gestión Ambiental Urbana de la Universidad Nacional de Lanús, entre otros.

Fuera del sistema SBS, hemos participado en la difusión de los programas laborales de Techint, de las becas Pew, BID, Estenssoro y Carrillo-Oñativia y de la, ya mencionada, vinculación de los veinte alumnos con mejores promedios de las carreras de Matemática, Física, Química y Computación con la consultora internacional McKinsey.

La experiencia recogida en la interacción con los potenciales empleadores de graduados de la FCEyN arroja diversas conclusiones. Por un lado, en líneas generales, existe todavía una profunda y crónica brecha de base entre la FCEyN y los potenciales demandantes de graduados para tareas no-académicas. A la primera le resulta difícil mostrarse y los segundos simplemente carecen de la información. Sin embargo, hay reflejos aislados pero muy promisorios por los cuales, dichos demandantes, declaran que la FCEyN les resulta el lugar natural para buscar graduados capaces de desenvolverse en las áreas profesionales de su incumbencia. Algunas veces, no todas, este hecho está relacionado con la presencia de algún graduado de la FCEyN en la institución/empresa demandante. Esto es casi normal en las búsquedas de profesionales de la computación, pero también ocurre en las otras carreras. El tema del arancelamiento del servicio suele ser conflictivo a la hora de plantear las condiciones de las búsquedas. Curiosamente, organizaciones megaempresarias como el grupo Techint admiten las condiciones que le imponen los servicios análogos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y, sin embargo, no reconocen la legitimidad del arancelamiento de nuestro SBS.

Indirectamente, la SGAP ha obtenido difusión en los medios gráficos en oportunidad de las consultas efectuadas por las periodistas Renata Rocco-Ruzzi, para el Suplemento Zona del diario Clarín (19set99), y por María Ramos de Balcarce, para el diario La Nación (24set01), acerca de los temas “fuga de cerebros” e inserción profesional de graduados de Ciencias de la Computación.

III.IV. El Consejo Profesional

III.IV.I Consideraciones generales

Durante esta gestión hemos recogido numerosos indicios que muestran que, al menos en nuestro marco histórico y legal, la actividad profesional —en los medios no académicos de corte netamente liberal— de la mayoría de nuestras carreras solo es posible con el respaldo de una estructura corporativa superadora del esquema meramente gremial. En otras palabras, un Colegio Profesional de graduados de una determinada carrera o un Consejo Profesional que englobe graduados de varias carreras diferentes. A esta conclusión hemos arribado luego de muestrear la experiencia laboral de graduados en diferentes medios y circunstancias.

Una de nuestras primeras medidas fue la de organizar reuniones con graduados internos a la FCEyN de algunas carreras. En estos encuentros, a los que espontáneamente asistieron también algunos alumnos y profesores, se volcaron informalmente experiencias propias y ajenas acerca de los problemas asociados a la inserción laboral. Notable fue la participación de los alumnos de Biología quienes, a veces promediando la carrera, ya estaban interesados en el tema de la colegiación. Surgieron entre los biólogos los temas del estatus en hospitales públicos, laboratorios de análisis clínicos, consultoras de impacto ambiental, reservas forestales, entre otros. En la charla con los químicos afloraron los temas de las orientaciones, la caída en el número de inscripciones de alumnos, los intentos de promover la colegiación y al tema de los análisis clínicos. Con los físicos se analizaron la problemática de la acreditación de laboratorios metrológicos, el monopolio de la corporación de ingenieros y del INTI, la importancia de difusión entre pymes y la idea de generar pequeñas empresas de graduados satélites de la FCEyN. Con el resto de las carreras no se propusieron encuentros: los geólogos y computadores tienen un muy buen grado de inserción laboral y los matemáticos y científicos de la atmósfera son comunidades a las que decidimos testear por otras vías. A su vez, el 5 de octubre de 2000 organizamos en la FCEyN el panel de discusión *Colegios profesionales: ¿sí o no?* con la presencia del Lic. Eduardo Perurena, geólogo y Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires; la Dra. Josefina María Tomio, química y Directora de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad del Trabajo y el Lic. Eduardo Sarlo, biólogo y consultor ambiental independiente. Esta última actividad, contó con la adhesión del Centro de Estudiantes de la FCEyN, en cuyo seno algunas agrupaciones minoritarias de estudiantes de biología ya habían comenzado a juntar firmas con el lema *Matrícula para biólogos*. Una vez que estos estudiantes accedieron al Decanato y la Secretaría General en busca del apoyo oficial de la FCEyN, fueron derivados a la SGAP donde logramos coordinar esfuerzos en una línea de trabajo común. Es así que el petitorio se extendió al resto de las carreras, cuya colegiación nosotros proponíamos, y se lograron juntar un millar de firmas. Recientemente nosotros también hemos habilitado un petitorio para la firma de graduados del área, así como de todo otro adherente a la idea de la colegiación.

Prescindiendo de consideraciones filosóficas acerca de la clase de corporaciones que representan muchas veces los colegios argentinos o de los esquemas legales alternativos a los mismos en otros países, la herramienta de la Colegiación pareciera ser la única posible para jerarquizar la presencia de nuestras profesiones en el mercado del trabajo local y regional.

La estrategia de creación de colegios profesionales no es inédita en nuestro medio. Geología es la única carrera de la FCEyN que cuenta con un colegio de alcance nacional. Por su parte, diferentes asociaciones de químicos y biólogos trabajaron para obtener leyes nacionales de colegiación que, por diversos motivos, no lograron prosperar. Ciencias de la Atmósfera logró obtener media sanción de un proyecto propio en el Senado Nacional pero, la Cámara de Diputados objetó cuestiones formales y su futuro parece ser la postergación *sine die* de su tratamiento. En Física hubo movimientos de sus comunidad gremial tendientes a implementar un colegio pero nunca fructificaron. En el caso de Computación, quizás debido a su relativamente corta historia y a la dinámica misma de la disciplina, el tema de la colegiación pareciera no ser relevante para dicha comunidad pese a las iniciativas de otras áreas de la Informática, ajenas a la FCEyN, por definir exclusividades que podrían tener consecuencias futuras sobre su campo laboral. Finalmente, en la comunidad de Matemática no parece cristalizarse una opinión representativa: por un lado, la naturaleza misma de la disciplina indicaría que la colegiación sería irrelevante pero, al mismo tiempo, algunas áreas de la Estadística están comenzando a ser objeto de disputas entre varias disciplinas convergentes.

Cabe destacar que, en la práctica, la FCEyN ya está cumpliendo, vía la gestión individual de la Prof. Dra. Josefina María Tomio, el rol de defensora de la posición relativa de las carreras asociadas con la problemática de la higiene y seguridad en el trabajo, de las cuestiones medioambientales y de las distintas áreas de la Química en foros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que reúnen a los colegios, como estructuras y no como personas individuales, de otras profesiones afines a la temática.

En este contexto, la propuesta fue que el gobierno de la FCEyN, Decano y Consejo Directivo, apoyaran un proyecto de ley para presentar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que operara exclusivamente sobre el subconjunto de actividades profesionales (no académicas) de nuestras carreras. Esto implicaba la creación de un Consejo Profesional de las carreras que lo consideraran pertinente.

La motivación para que la FCEyN, como estructura, fuera la encargada de respaldar este proyecto, residía en el hecho que el mayor número de graduados intercomunicados se localiza naturalmente en la Facultad. No obstante, una de las tareas de la SGAP (compartida con otras secretarías) es la de jerarquizar el vínculo entre los graduados genuinamente externos, entre sí y con la FCEyN, para que su participación en proyectos como el presente sea más significativa.

No obstante, esta idea generó dos tipos de críticas en el seno de nuestra comunidad interna.

La primera objeción estuvo referida a que todo Consejo —casi por definición— sería una corporación cerrada, con el lucro como finalidad excluyente, que obligaría a todos los profesionales afines a adherirse como condición necesaria para poder desarrollar sus actividades laborales y que eventualmente tendría capacidad de acordar con poderes políticos y económicos sin demasiada representatividad.

La segunda crítica enfatizaba lo ilógico de regular actividades que, por propia naturaleza, se desarrollan sin condicionamientos, fronteras o regulaciones de ninguna clase, tal como son las asociadas a la creación de conocimiento científico.

Sin embargo, la idea de la SGAP fue que este Consejo naciera de la dinámica democrática del cogobierno de la Facultad para que la discusión plural permitiera agotar todas las previsiones necesarias para diseñar una estructura que, una vez independiente de la FCEyN, no tuviera margen para maniobrar inadecuadamente o fuera de los principios generales acordados inicialmente. Además, la idea apuntaba a que este cuerpo solo tendiera a ejercer influencia legal en el subconjunto de graduados que se desenvuelvan en el medio profesional y, al mismo tiempo, que explícitamente no afectara al resto de los graduados del campo académico. Estas dos fueron las dos condiciones básicas sobre las cuales la FCEyN debía apoyar un texto de proyecto de ley respectivo.

De esta manera, el Consejo pasaba a ser una herramienta necesaria solo para aquellos graduados que se desenvuelven en medios profesionales que exijan confrontar incumbencias con carreras ajenas a la FCEyN. En otras palabras, los graduados cuya actividad se desarrolla enteramente en los ámbitos académicos no tendrían necesidad de matricularse. Por su parte, los reglamentos debían ser redactados de tal manera que el cobro de una matrícula claramente sirviera para satisfacer solo la cobertura de los gastos operativos del Consejo.

Resumiendo, el proyecto de ley debía tender a garantizar simultáneamente:

- influencia exclusiva en la actividad profesional no académica,
- aplicación de los fondos recaudados a los fines operativos exclusivamente,
- con una estructura formal que garantice representatividad y transparencia,
- con capacidad de defensa de las incumbencias y alcances de nuestras carreras tanto en áreas comunes a otras disciplinas como en áreas nuevas,
- consensuado y representativo por los diferentes matices de la comunidad de la FCEyN

Tanto la información recogida, así como las ideas y proyectos relacionados con nuestro trabajo en este proyecto de colegiación han sido presentadas por la Secretaria Académica Adjunta, Dra. Cecile DuMortier, en el

marco de la presentación general que la FCEyN hiciera en la X Reunión de la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Biología (Oviedo, España, 15-19jul01).

En este otro orden de cosas, pero en relación al mismo tema, la SGAP realizó las gestiones necesarias para que dos graduados, en atención a su solicitud, pudieran cumplir con parte de los requisitos que les exige el Colegio Profesional de Ingenieros en el otorgamiento de matrícula. En concreto, lo que nos solicitaban eran constancias escritas de las incumbencias de cada uno de los títulos obtenidos. Habiéndole proporcionado la documentación solicitada y con nuestra recomendación, la ayuda resultó exitosa en el caso de uno de los graduados (licenciado en Física) y fallida en el del otro graduado (Técnico Asistente de Laboratorio en Física). En este último caso, la imposibilidad de lograr la matriculación residió en el hecho que el título en cuestión ni siquiera posee alcances aprobado por el Ministerio de Educación.

La SGAP ha enviado, en conjunto con la Secretaría Académica, un representante (el subsecretario) a las tres últimas ediciones del Congreso Interuniversitario para la Enseñanza de Biología (Bahía Blanca, abr99; Corrientes, ago00 y Buenos Aires, jun01). Este es un espacio institucional en el cual se reúnen periódicamente los representantes de las diferentes Facultades del país que dictan la carrera de Biología, en sentido amplio.

cer. Este cuadro de situación hace que estas profesiones se encuentren en una posición desventajosa frente a las citadas en primer lugar, que ya han ocupado casi todos los espacios del mercado laboral .

La sanción de una ley de creación de un Consejo Profesional, en tanto instancia de representación sectorial de varias carreras asociadas, es quien tiene legalmente la potestad para salvaguardar de los intereses de sus matriculados y quien puede obtener el reconocimiento de sus ámbitos naturales de desempeño, sean estos exclusivos o solapados con el otras profesiones.

Hemos podido detectar que este nuevo marco legal, que la Ley de Educación Superior introduce respecto a los títulos de grado, no suficientemente difundido ha generado cierta confusión en la comunidad. Es frecuente encontrar que aquellos graduados que participaron de movimientos aislados (por carrera) por la obtención de un su propio colegio profesional incurran hoy en el error de apreciación por el cual suponen que la incumbencias están definidas en la misma ley que crea el Consejo.

III.IV.III. El Consejo Profesional de Ciencias Biológicas, Químicas, Físicas y de la Atmósfera y los Océanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La SGAP ha analizado desde un punto de vista legal, todas la leyes vigentes de colegiación profesional que regulan actividades laborales en varias jurisdicciones del país. A partir de este estudio la SGAP elaboró un borrador de proyecto, que incluía algunas carreras de la FCEyN y cuya jurisdicción es el de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del cual se inició la discusión interna.

El debate por este proyecto se hizo en el marco una Comisión Interclaustrales del Consejo Directivo (Res. 0844/01) que sesionó, con representantes elegidos (por sus antecedentes y conocimientos del área profesional no académica) por las dos listas de cada claustro del mencionado cuerpo, entre los meses de setiembre y octubre de 2001. El 10 de diciembre de 2001 esta Comisión elevó el proyecto definitivo al Consejo Directivo y éste, a su vez, resolvió el 20 de diciembre de 2001 respaldar (Res. CD 2135/01) al conjunto de graduados que trabajen en la presentación del texto de ley en la Legislatura.

El texto de ley comienza definiendo las carreras involucradas. Se han excluido a los Geólogos pues, como se mencionó anteriormente ya cuentan con un colegio de alcance nacional y tienen un siglo de experiencia laboral; a los Computadores, por decisión de su propia comunidad y a los Matemáticos, por falta de una opinión definida en sentido contrario. De modo que las carreras, en principio, involucradas son Biología, Química, Física y Ciencias de la Atmósfera y de los Océanos.

En segundo término, la ley define los requisitos para el ejercicio profesional, entre los cuales figura la matriculación a cargo de un Consejo Profesional.

El artículo que centraliza la mayor importancia es el que describe la actividad sujeta a la regulación de la ley. En este punto se introdujo el siguiente párrafo: “No se considerará ejercicio profesional a las actividades académicas realizadas en le marco exclusivo de las relaciones de dependencia con instituciones académicas reconocidas oficialmente”.

Si bien el articulado posterior se refiere a cuestiones más formales y operativas, la Comisión introdujo algunas modificaciones al borrador de la SGAP.

La razón de haber optado por una presentación ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires se sustenta en las mayores posibilidades relativas de llegar a buen puerto en el intento. La consecuencia directa es que la norma cuya aprobación perseguimos tendría como ámbito de aplicación a la ex- Capital Federal. Sin embargo, evaluamos que esta circunstancia no constituye ninguna limitación, pues es posible hacerla extensible a otras jurisdicciones, mediante el simple expediente de realizar convenios con los Consejos correspondientes, recurso ya empleado por los cuatro consejos existentes en el país.

Un vez consensuado y formalmente respaldado en el ámbito de la FCEyN, la segunda parte del trabajo consistirá en la elección táctica de la bancada legislativa interesada en presentar el proyecto y el acuerdo con los legisladores en las estrategias para respaldar la iniciativa. Asimismo resultará imprescindible elegir el con-

junto de miembros de la FCEyN encargados de la presentación y seguimiento del proyecto durante su estancia en las distintas comisiones y de la coordinación de las acciones para neutralizar el *lobby* de otros colegios interesados, como es de práctica usual, en que la iniciativa no prospere.

III.V. El estudio sociológico.

Uno de los proyectos básicos, con el que esta gestión inició sus actividades, fue el de cuantificar en forma estadísticamente fehaciente el grado de inserción profesional de los graduados de la FCEyN en los últimos diez años. Esta es una iniciativa sobre la cual nosotros teníamos referencias que, al igual que la colegiación, ya habían encarado aisladamente algunos miembros de las diferentes comunidades de cada departamento docente aunque en forma semioficial y sin otro soporte que la voluntad propia.

La SGAP, en consecuencia, asumió como propia la idea de alcanzar una conclusión de validez rigurosa a este respecto. Por lo tanto comenzamos a informarnos respecto a la posibilidad de encargar un estudio sociológico a una organización profesional de encuestas. En este sentido, primero nos abocamos a definir claramente el problema y qué clase de formato pretendíamos para los resultados. Por un lado, la muestra aleatoria que se tomara de las bases de datos de graduados tendría el grado de desactualización descrito en **I** y, por otro lado, la proporción de graduados con domicilio fuera del la Ciudad de Buenos Aires/Conurbano sería bastante elevada. Luego, bajo los anteriores condicionamientos, elaboramos las preguntas tendientes a obtener la información de interés. Con todas estas consideraciones hicimos una ronda de conversaciones con cinco encuestadoras profesionales, después de lo cual redactamos un primer borrador de solicitud formal de provisión de este servicio en los marcos legales de contratación por parte del Estado. Este borrador fue girado posteriormente a la dirección del Instituto del Cálculo de la FCEyN a los efectos contar con la mejor evaluación posible a en esta materia. Una vez incorporadas todas la sugerencias de las profesoras/investigadoras del IC, iniciamos el expediente 466.457/00 para la provisión de este servicio.

Consideramos que esta clase de diagnóstico será vital para definir políticas académicas y curriculares que agreguen, a la jerarquía del perfil académico de nuestros egresados, presencia y reconocimiento en los ámbitos profesionalizados del mercado laboral. Lamentablemente, la situación de ahogo presupuestario a la que viene sometida nuestra Facultad hace que resulte muy difícil programar esta clase de inversión en el corto plazo con fondos propios, razón por la cual el proyecto está momentáneamente suspendido.

Dr. Guillermo Mattei
Secretario de Graduados y Asuntos Profesionales, FCEyN
Diciembre de 2001